



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° 2.835.222-DGIT-2017 Adjudicación Obra “TRASLADO DE GRUPO ELECTRÓGENO”

VISTO: La Ley Nacional N.º 13.064, las Leyes N.º 123 (texto consolidado Ley N.º 5666), N.º 2.809 (texto consolidado Ley N.º 5666), N.º 4.763 y N.º 5.460 (texto consolidado Ley N.º 5.666), los Decretos N.º 481/11, N.º 127/14, N.º 203/16 y N.º 675/16, el Decreto Municipal N.º 1436/46, las Resoluciones N.º 49/SSTYTRA/17 y 53/SSTYTRA/17 y el Expediente N.º EX-2017-2835222- -MGEYA-DGIT, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el visto, tramita la Contratación Directa de Obra Menor N.º 103/SIGAF/2017 denominada “Traslado de Grupo Electrónico”, a ser ejecutado por la Dirección General de Infraestructura de Transporte, dependiente de esta repartición;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación Directa de Obra Menor fue aprobado por el Decreto N.º 481/11 y su modificatorio, Decreto N.º 203/16;

Que mediante la Resolución N.º 49/SSTYTRA/17 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra mencionada y mediante Resolución modificatoria N.º 53/SSTYTRA/17 se dispuso el pertinente llamado para el día 2 de febrero de 2017 a las 13:00 horas;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SESENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.805.060,72);

Que mediante Resolución N.º 49/SSTYTRA/17 se invitó para el día 2 de febrero de 2017 a las 13:00 hs. en Martín García 346, Piso 5.º, a las empresas PROBA S.A., CONCRET NOR S.A. y TECNIPISOS S.A., atento a lo establecido en la Ley N.º 13.064 y el Decreto N.º 481/11, para la contratación de la Obra “TRASLADO DE GRUPO ELECTRÓGENO”

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N.º 3/2017, se recibieron las ofertas de las firmas: PROBA S.A. y TECNIPISOS S.A.;

Que efectuado el análisis de la documentación presentada, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación N.º 6/2017 propuso adjudicar la obra “TRASLADO DE GRUPO ELECTRÓGENO”, a la firma PROBA S.A. por un monto total de PESOS TRES MILLONES OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$3.080.928,29);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N.º 1.218 (texto consolidado por Ley 5666).

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N.º 203/16,

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE**

Artículo 1º.- Apruébese la Contratación Directa de Obra Menor N.º 103/SIGAF/2017, para la realización de la Obra “TRASLADO DE GRUPO ELECTRÓGENO”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N.º 13.064.

Artículo 2º.- Adjudíquese la Obra indicada en el artículo 1º de la presente Resolución a la firma PROBA S.A. por un monto total de PESOS TRES MILLONES OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$3.080.928,29)

Artículo 3º.- Dicho gasto se imputará a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar), notifíquese a las empresas participantes, a la Dirección General de Infraestructura de Transporte y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.